

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AUTO-TREN VILLAMAYOR, S. A.

#### Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas de «Auto-Tren Villamayor, Sociedad Anónima», reunida con carácter de Junta universal el 5 de diciembre de 2000, ha acordado, por unanimidad disolver y liquidar la sociedad.

Asimismo, en la referida Junta universal se aprobó el siguiente Balance final de liquidación cerrado a 5 de diciembre de 2000:

|                                 | Pesetas          |
|---------------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>                  |                  |
| Gastos de establecimiento ..... | 240.675          |
| Deudores .....                  | 6.880.462        |
| Tesorería .....                 | 1.036.614        |
| <b>Total Activo .....</b>       | <b>8.157.751</b> |
| <b>Pasivo:</b>                  |                  |
| Capital .....                   | 30.000.000       |
| R. Negativos .....              | - 9.237.407      |
| Acreedores .....                | 13.658.981       |
| Pérdidas y ganancias .....      | 26.263.823       |
| <b>Total Pasivo .....</b>       | <b>8.157.751</b> |

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—Los Liquidadores.—71.929.

### BOCCHORIS, S. A.

#### (En liquidación)

#### Acuerdo de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

|   | Pesetas           |
|---|-------------------|
| <b>Activo:</b>                            |                   |
| Existencias .....                         | 1.750.000         |
| Administraciones Públicas .....           | 25.023            |
| Tesorería .....                           | 11.403.790        |
| <b>Total Activo .....</b>                 | <b>13.178.813</b> |
| <b>Pasivo:</b>                            |                   |
| Capital social .....                      | 15.000.000        |
| Resultados pendientes de aplicación ..... | - 1.821.187       |
| <b>Total Pasivo .....</b>                 | <b>13.178.813</b> |

Pollença, 18 de diciembre de 2000.—El Liquidador, don Rafael Salas Llompert.—71.863.

### CENTRO DE GESTIÓN Y TÉCNICAS DE LA CALIDAD, S. A.

#### Disolución y liquidación

A los efectos de los artículos 260.1-4.<sup>a</sup> y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 2000 en el domicilio social de la referida sociedad con el orden del día siguiente:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad «Centro de Gestión y Técnicas de la Calidad, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombrar Liquidador único de la citada sociedad a don José Luis Loren Espinosa.

Tercero.—Aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

*Balance de situación de «Centro de Gestión y Técnica de la Calidad, Sociedad Anónima», septiembre de 2000 (en pesetas) (en liquidación)*

|                           | Pesetas          |
|---------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>            |                  |
| Rtdos. Liquidación .....  | 2.316.225        |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>2.316.225</b> |

|                                | Pesetas          |
|--------------------------------|------------------|
| <b>Pasivo:</b>                 |                  |
| Capital social .....           | 10.000.000       |
| Rtdos. Negativos Ej. Ant. .... | - 7.683.775      |
| <b>Total Pasivo .....</b>      | <b>2.316.225</b> |

Zaragoza, 26 de diciembre de 2000.—José Luis Loren Espinosa.—71.943.

**C.G.M., S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**TRAZOS INMOBILIARIA, S. L.**  
**GESCASA, S. L.**  
**G.P.U., S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios, celebradas el 22 de diciembre de 2000, aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión y consecuentemente la fusión y el Balance de fusión, cerrado al 31 de octubre de 2000, de «C.G.M., Sociedad Limitada», «Trazos Inmobiliaria, Sociedad Limitada», «Gescasa, Sociedad Limitada» y «G.P.U., Sociedad Limitada», mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de cada una de estas sociedades, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—165. 1.<sup>a</sup> 8-1-2001